

ACTA NÚMERO DOS GUION DOS MIL DIEZ (2-2010). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles veintisiete de enero del año dos mil diez, reunidos en el Salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Marco Antonio Larios, Vocal I, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José Rolando Secaida Morales, de la de Ciencias Económicas; Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, de la de Odontología; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Ing. Agr. Francisco Javier Vásquez Vásquez, de la de Agronomía; Dr. Leonidas Avila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Julio Roberto Echeverría Vallejo, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Byron Humberto Arana González, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lic. Erwin Emilio García Fuentes, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Juan Luis Pérez Bran, del Estomatológico de Guatemala; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, del de Humanidades de Guatemala; Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Lic. Carlos Manuel Castro Monroy, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. César Augusto Lambour Lizama, de la de Ciencias Médicas; Ing. José Santiago Méndez Arana, de la de Ingeniería; Dr. Jorge Luis de León Arana, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Leandro José María Yax Zelada, de la de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la de Odontología; Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, de la de Humanidades; Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo, de la de

Agronomía; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Publio Romeo Flores Vanegas, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr. William Roberto Yax Tezó, de la de Ingeniería; Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, de la de Ciencias Económicas; Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Guillermo Danilo Gutierrez Orozco, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Pablo César Aragón de León, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza, se proceda de la manera siguiente:

Audiencia a Licenciado Emilio Bolvito, Alcalde de San Miguel Chicaj, acompañado por el Comité Administrativo.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Licenciado Emilio Bolvito, Alcalde de San Miguel Chicaj, acompañado por el Comité Administrativo, quienes al hacerse presentes agradecen la misma, así como el apoyo que se ha brindado en la creación del Centro de Baja Verapaz, lo cual es de gran beneficio e importancia para la población de esa región. Hacen una invitación a todos los miembros del Consejo Superior Universitario, para que participen en una serie de actividades con motivo del inicio de dicho Centro Universitario, y donde darán una serie de reconocimientos a la Universidad de San Carlos de Guatemala. Como agradecimiento, hacen entrega de un lapicero a cada uno de los miembros de este Órgano de Dirección, reiterando la invitación y manifestando la disposición de apoyo al Centro Universitario de esa región en todo sentido. Seguidamente el Licenciado Mario Linares, Diputado por esta región, toma la palabra y manifiesta su compromiso con la Universidad de San Carlos de Guatemala para seguir apoyándola en el Congreso de la República de Guatemala, buscando el interés de los diputados para apoyar a esta Casa de Estudios. Concluida la exposición agradecen la visión de descentralizar la educación y

dar oportunidades a los jóvenes del interior del país, y se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a los profesionales Olivia Cáceres, Gretel Samayoa y Verónica Polanco, quienes forman parte del Programa para la Prevención de las ITS, VIH-SIDA.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a los profesionales Olivia Cáceres, Gretel Samayoa y Verónica Polanco, quienes forman parte del Programa para la Prevención de las ITS, VIH-SIDA, quienes al hacerse presentes se refieren al Programa antes indicado, y del proyecto que es reconocido nacional e internacionalmente, razón por la cual solicitan el apoyo financiero para la contratación de cuatro profesionales en áreas específicas para el funcionamiento de dicho proyecto, mismo que tiene como logros la creación de una red institucional que ha permitido abrir espacios de participación estudiantil. Finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Melvyn López Hernández, Gladys Marroquín y Marleny Lara.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Melvyn López Hernández, Gladys Marroquín y Marleny Lara, quienes al hacerse presentes agradecen la misma, y hacen entrega de un memorial que contiene las peticiones ante este Órgano de Dirección, en torno a que se les otorgue una quinta oportunidad de asignación de cursos para el ciclo educativo 2010. Manifiestan que dicha solicitud esta basada en los artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala y Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mientras se presente una propuesta de regularización a su situación, velando porque gobierne en la Facultad de Ciencias Médicas, el principio de igualdad con

relación a las demás Facultades semestrales que tienen 12 oportunidades de aprobar una asignatura. Concluida la exposición se retiran del salón de sesiones.

Audiencia al Señor Ewin Losley Johnson, Secretario General de la Asociación de Estudiantes Universitarios, -A.E.U.-

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Señor Ewin Losley Johnson, Secretario General de la Asociación de Estudiantes Universitarios, -A.E.U., quien al hacerse presente, acompañado de dos grupos de aspirantes a ingresar a esta Casa de Estudios, uno a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el otro a la Escuela de Trabajo Social, solicita que se les brinde una oportunidad para realizar las pruebas específicas al grupo que desea ingresar a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, quienes manifestaron que ellos pasaron por las aulas de dicha Unidad Académica y determinaron que si hay espacio físico en las aulas para que puedan ser recibidos y se les brinde la oportunidad de estudiar en la Universidad de San Carlos de Guatemala; asimismo, el Secretario General de la referida Asociación, solicita la intervención de este Órgano de Dirección, para solucionar el problema del grupo de estudiantes de Trabajo Social, quienes solicitan que tal y como se ofreció por autoridades de la Escuela de Trabajo Social se abra la jornada vespertina para la cual se necesita el apoyo financiero para dicho proyecto. Finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones.

Audiencia al Señor Alvaro Francisco Chacón López, quien labora en la Dirección de Asuntos Jurídicos.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Señor Alvaro Francisco Chacón López, quien labora en la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien al hacerse presente agradece la misma, y se refiere a su expediente, manifestando que desempeña el cargo de Procurador en la Dirección de Asuntos Jurídicos, desde hace 9 años, y que presentó un recurso al despido por inasistencia a sus labores, el motivo de dicha inasistencia fue

por una extracción de una pieza dental y presentó constancia extendida por el dentista de ese procedimiento, la cual fue recibida por la Directora de Asuntos Jurídicos, quien no indicó nada, sino hasta después que le fue notificado el despido. Asimismo, procede a dar lectura un documento y a la vez solicita a los miembros de este Consejo Superior Universitario, que su caso sea resuelto con base en la ley y con ética. Finalizada su exposición se retira del salón de sesiones.

Audiencia a estudiantes de primer ingreso de la Facultad de Ingeniería, Edgar Guzmán F., Nadya W. Figueroa M. y Adriana Pivaral.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a estudiantes de primer ingreso de la Facultad de Ingeniería, Edgar Guzmán F., Nadya W. Figueroa M. y Adriana Pivaral, quienes al hacerse presentes agradecen la misma, y manifiestan que están en representación de estudiantes de la Facultad de Ingeniería, y que solicitan una cuarta oportunidad para poder ingresar a dicha Unidad Académica, y que muchos de ellos, con el propósito de aprender asisten como oyentes, y que sí hay espacio físico, pero no los aceptan como oyentes. Concluida la exposición se retiran del salón de sesiones.

Audiencia concedida a autoridades de la Escuela de Arte y al Director de Extensión Universitaria.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a autoridades de la Escuela de Arte y al Director de Extensión Universitaria, quienes al hacerse presentes agradecen la misma; la Directora de la Escuela de Arte, Inga. Gil, se refiere a la problemática en torno al espacio físico de esa Escuela lo cual ha provocado crisis. Indican que ya agotaron las instancias administrativas, y que solicitan a este Órgano de Dirección resuelva dicha situación. Seguidamente, toma la palabra el Dr. Solares, Director de Extensión Universitaria, quien indica que lo expresado anteriormente es un

hecho, y que efectivamente hay crisis de espacio físico para la Escuela de Arte, y que la Dirección General de Extensión Universitaria tiene un conglomerado enorme de áreas y que ya no es posible estar en esas condiciones. Finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones.

PRIMERO: **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

1.1 Lectura de la agenda, misma que es aprobada con la inclusión de los Puntos TERCERO, Inciso 3.4 al 3.6; CUARTO, Inciso 4.3 al 4.4; SEXTO, Incisos 6.2 al 6.5; SÉPTIMO, Incisos 7.19 al 7.24.

SEGUNDO: **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No.01-2010.**

2.1 Lectura del Acta No.01-2010 misma que es aprobada con la ampliación en el Punto SEXTO, Inciso 6.5, en el sentido de que dicha autorización sea para todas la carreras nuevas que se implementen en las diferentes Unidades Académicas en el año 2010.

TERCERO: **ELECCIONES:**

3.1 **Convocatoria de Elección de Representante Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria del Banco de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio 00161 de fecha 14 de enero de 2010, emitido por el Secretario de Junta Monetaria del Banco de Guatemala, donde hace del conocimiento que el 25 de marzo de 2010 vence el período para el cual fueron designados los actuales Representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria; por lo que, transcribe el penúltimo párrafo del Artículo 132 de la Constitución Política de la República que textualmente dice: *“El Presidente, el Vicepresidente y los designados por el Consejo Superior Universitario y por el Congreso de la República, deberán ser personas de reconocida honorabilidad y de notoria preparación y competencia en materia económica y financiera”* y con base a lo estipulado en el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, donde indica que los miembros electos de la Junta Monetaria que deben sustituir a los que van a terminar su período deben elegirse dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento de tal período, solicita se proceda de conformidad. Al respecto el Consejo Superior Universitario de conformidad con lo establecido en el Artículo 132 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en virtud de estar por vencerse el período para el que fueron electos ante la Junta Monetaria los actuales representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ACUERDA: 1) En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, convocar a los Señores (as) Miembros (as) del Consejo Superior Universitario, para que en la sesión ordinaria del día miércoles 10 de marzo del año 2010, procedan a elegir Representante Titular y Suplente ante la Junta Monetaria para el período 2010-2011. 2) Indicar que los currícula de los interesados (as) o candidatos (as) que se propongan, pueden entregarse a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Edificio de Rectoría, Segundo Nivel) hasta las 12:30 horas del día viernes 05 de marzo del año en curso. 3) Informar a los señores miembros del Consejo Superior Universitario que de conformidad con la norma Constitucional citada, los candidatos propuestos deben ser**

personas de reconocida honorabilidad y de notoria preparación y competencia en materia económica y financiera, cumplir con las calidades a que se refiere el Artículo 14 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala y no estar comprendidos dentro de los casos señalados por el Artículo 18 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, ambos del Decreto del Congreso de la República Número 16-2002.

3.2 Propuesta de Conformación de Comisiones Ordinaria y Extraordinarias del Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.R.24-01-2010 emitido por el Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Rector, quien en correspondencia con lo establecido en el Artículo 4 "A" del Reglamento Interior de este Órgano de Dirección, presenta a consideración la propuesta de integración de Comisiones de este Consejo Superior, para el año 2010. (Listado Adjunto) Al respecto el Consejo Superior Universitario considerando la propuesta del Señor Rector, ***ACUERDA: Conformar las Comisiones Ordinarias y Extraordinarias de este Órgano de Dirección para el año 2010 de la siguiente manera:***

**COMISIONES ORDINARIAS
2010**

COMISION DE POLITICA UNIVERSITARIA Y PLANEAMIENTO:

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios
Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
Lic. Oscar Manuel Cobar Pinto
Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Lic. Carlos René Sierra Romero
Lic. Urías Amitaí Guzmán García

Presidente
Coordinador

Lic. Leandro José María Yax Zelada
 Arq. Publio Romeo Flores Venegas
 Dr. César Augusto Lambour Lizama
 Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal
 Sr. Javier Eduardo Méndez Franco

COMISION DE PRESUPUESTO Y FINANZAS:

Lic. José Rolando Secaida Morales	Coordinador
Dr. Leonidas Ávila Palma	
Lic. Julio Roberto Echeverría Vallejo	
Lic. Urías Amitaí Guzmán García	
Lic. Leandro José María Yax Zelada	
Dr. Guillermo Escobar López	
Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal	
Srita. Mirna Regina Valiente	
Lic. Miguel Ángel Lira Trujillo	

COMISION DE DOCENCIA E INVESTIGACION:

Ing. Agr. Francisco Javier Vásquez Vásquez	-	Coordinador
Lic. Oscar Manuel Cóbar Pinto		
Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis		
Dr. Juan Luis Pérez Bran		
Ing. José Santiago Méndez Arana		
Dr. Jorge Luis De León Arana		
Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales		
Srita. Evelyn Carolina Masaya Anléu		
Sr. Fausto René Beber García		
Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo		

**COMISIONES EXTRAORDINARIAS
 2010**

COMISION DE ASUNTOS LABORALES:

Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana	Coordinador
Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis	
Lic. Julio Roberto Echeverría Vallejo	
Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso	
Dr. Guillermo Escobar López	
Dr. César Augusto Lambour Lizama	
Lic. Carlos Manuel Castro Monroy	
Sr. Jorge Mario García Rodríguez	
Sr. Javier Eduardo Méndez Franco	

**COMISION DE ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL REGLAMENTO DE LA
 CARRERA UNIVERSITARIA, DEL PERSONAL ACADEMICO -RECUPA-:**

Lic. Oscar Manuel Cobar Pinto	Coordinador
Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal	
Dr. Leonidas Ávila Palma	

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
Lic. Erwin Emilio García Fuentes
Dr. Luis Ernesto Chanchavac Morales
Dr. Carlos Enrique Camey Rodas
Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso
Sr. Luis Fernando Torres Arreaga
Sr. William Roberto Yax Tezó
Ing. José Santiago Méndez Arana
Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

COMISION DE FINCAS:

Dr. Leonidas Ávila Palma - Coordinador
DECANO
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Ing. Agr. Francisco Javier Vásquez Vásquez
DECANO
Facultad de Agronomía.

Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo
REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS
Facultad de Agronomía.

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas
REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Srita. Mirna Regina Valiente
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
Facultad de Agronomía.

Sr. Guillermo Danilo Gutiérrez Orozco
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Lic. Marco Tulio Paredes Morales
DIRECCION GENERAL FINANCIERA

Licda. Laura Evangelina Ordoñez Gálvez
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Licda. Magaly Portillo
UNIDAD DE INDUCCION Y DESARROLLO
DIVISION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS.

Ing. Agr. Jerónimo López
Coordinador de la
FINCA UNIVERSITARIA "BULBUXYA",
Facultad de Agronomía

Br. Carlos Walberto Ramos Salguero

Coordinador de la
Finca Universitaria “SABANA GRANDE”,
Facultad de Agronomía

Lic. Eduardo Rodas

Director de las
Fincas Universitarias “MEDIO MONTE” y “ SAN JULIAN”
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO DE LOS CENTROS REGIONALES:

Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal	Coordinador
Ing. Agr. Francisco Javier Vásquez Vásquez	
Lic. Carlos René Sierra Romero	
Dr. Juan Luis Pérez Bran	
Ing. José Santiago Méndez Arana	
Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández	
Lic. Leandro José María Yax Zelada	
Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo	
Sr. William Roberto Yax Tezó	
Sr. Guillermo Danilo Gutiérrez Orozco	

COMISION DE REGLAMENTOS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO:

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo	Coordinador
Dr. César Augusto Lambour Lizama	
Lic. Carlos Manuel Castro Monroy	
Dr. Jorge Luis De León Arana	
Lic. Erwin Emilio García Fuentes	
Sr. Fausto René Beber García	
Sr. Luis Fernando Torres Arreaga	

3.3 Elección de Vocal IV y V ante Junta de la Facultad de Arquitectura.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ NO.024-2009 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Vocal IV y V ante Junta de la Facultad de Arquitectura. De los antecedentes se indica: 1. Los días 7 y 8 de octubre de dos mil nueve, presidida por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, se llevó a cabo la elección de Vocales IV y V ante la Junta Directiva de dicha Facultad. 2. En el Acta número 29-2009 de fecha 07 de octubre del 2009, se estableció el procedimiento y resultado de dicho evento, constando que la votación se realizó en forma

secreta y dando cumplimiento a los requisitos que exige el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asimismo, consta en dicha Acta, que en la elección participaron tres planillas, siendo: **Planilla Número 1:** Sharon Yanira Alonzo Lozano, Carné No.2006-15572 y Juan Diego Alvarado Castro, Carné número 2006-17528; **Planilla Número 2:** Tulio José Molina Linares, Carné No.2005-11225 y María Libertad Garrido Gómez, Carné No.2008-21642 y la **Planilla Número 3:** Ediberto Antonio Bonilla Reyes, Carné No.1998-20025 y Elliot Marco Tulio Carranza, Carné No.20063-19360, quienes se postularon para Vocales IV y V, respectivamente, y quienes cumplen con los requisitos exigidos para poder participar en dicho evento. Los resultados de la elección para Vocal IV y V, ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, realizada el día 07 de octubre del 2009, son los siguientes: Primera Elección realizada el día 07 de octubre: VOCALES IV y V: Planilla No.1: 193 votos; Planilla No.2: 169 votos; Planilla No.3: 186 votos; Votos en blanco: 05 votos; Votos nulos: 22 votos; TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 575 votos; la MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECIÓ EN: 288 votos. Segunda Elección realizada el día 08 de octubre: Planilla No.1: 333; Planilla No.3: 295 votos; Votos en blanco: 02 votos; Votos nulos: 17 votos; TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 647 votos. En virtud del resultado obtenido y que se cumplió con las normas aplicables a dicho evento, específicamente los artículos: 10, 11, 29, 32, 36, 40, 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 28, 48, 50, 53 y 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 25, 27, 29, 59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, RESULTA PROCEDENTE que el Consejo Superior Universitario DECLARE ELECTOS a los estudiantes, integrantes de la PLANILLA No. UNO (01), SHARON YANIRA ALONZO LOZANO, Carné No.2006-15572 y JUAN DIEGO ALVARADO CASTRO, Carné No.2006-17528 como VOCALES CUARTO (IV) Y QUINTO (V), ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: DECLARAR ELECTOS a los estudiantes, integrantes de la PLANILLA No. UNO (01), SHARON YANIRA ALONZO LOZANO, Carné No.2006-15572 y JUAN DIEGO ALVARADO CASTRO, Carné No.2006-17528 como VOCALES CUARTO (IV) Y QUINTO (V), ante la**

Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura. En consecuencia, la Junta Directiva de la referida Facultad, debe proceder de conformidad con lo establecido para el efecto.

3.4 Elección de Vocal III ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, realizada el día 18 de junio de 2009, en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.001-2010 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Vocal III ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, realizada el día 18 de junio de 2009, en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. De los antecedentes se indica: 1) Con fecha 18 de junio de 2009, se llevó a cabo la referida elección. 2) La elección fue presidida por el Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, resultaron electo el Licenciado Luis Fernando López Díaz. 3) En resolución número 5-2009 de fecha 24 de junio de 2009, emitida por el Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, DECLARA: La validez y legitimidad del acto electoral para elegir al Vocal III, ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el periodo 2009-2013, en representación del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. 4) Con fecha 10 de agosto de 2009, el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, informa de forma oficial el resultado del acto electoral, al señor Secretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de esta Universidad. 5) En Punto OCTAVO, Inciso 8.1 del Acta Número 08-2009 de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el dieciséis de septiembre de 2009, acuerda darse por enterada de la Declaración de Validez y Legitimidad de la Elección de Vocal III, ante ese Órgano Colegiado, enviada por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. 6) Con fecha 23 de septiembre de

2009, el señor Secretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales remite fotocopia certificada de la resolución contenida en Punto OCTAVO, Inciso 8.1 del Acta número 08-2009 de sesión extraordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el día 16 de septiembre de 2009, al Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de esta Casa de Estudios, para que se sirva elevarlo al Consejo Superior Universitario, para su conocimiento y efectos subsiguientes. 7) Con fecha 6 de octubre de 2009, el Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía expediente a esta Dirección, para que se sirva conocer y emitir Dictamen. 8) Según providencia número 06-2010, de fecha 18 de enero del presente año, esta Dirección envía el expediente al Departamento de Registro y Estadística para verificación de calidades de electores y del candidato que resultó ganador. El Departamento de Registro y Estadística, mediante oficio DRYEJEU No.01-2010 de fecha 22 de enero del presente año, certifica que los profesionales que aparecen en el listado adjunto del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y que votaron en la Elección de Vocal III ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son Egresados o Incorporados de ésta Universidad. De las consideraciones legales y generales y de conformidad con lo preceptuado en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1 del Acta No.07-2004 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril del año dos mil cuatro; y en virtud de que el Señor Jefe de Registro y Estadística de esta Universidad, mediante Oficio No. DRYEJEU. No.01-2010, de fecha 22 de enero del año en curso, ha indicado que los profesionales que aparecen en el listado adjunto (Listado de electores), son Egresados o Incorporados de esta Universidad de San Carlos de Guatemala y considerando que el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, envía la documentación correspondiente, dentro de la cual obra la resolución emitida por miembros del Tribunal Electoral del Colegio, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente dictamen: En virtud de que el Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, dictó la resolución número 5-2009, en la que Declara: Artículo 1. La validez y legitimidad del evento electoral para elegir al Vocal III ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la

Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2009-2013, en Representación del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Artículo 2. Como ganador al Abogado y Notario LUIS FERNANDO LÓPEZ DÍAZ, asimismo, que el Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, ha indicado que los profesionales que aparecen en el listado adjunto participantes en la elección son profesionales Egresados o Incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, PROCEDE que el Consejo Superior Universitario ACUERDE que se le puede dar posesión como Vocal III ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al Licenciado LUIS FERNANDO LÓPEZ DÍAZ, para el período 2009-2013. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Indicar a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que puede dar posesión como Vocal III ante dicha Junta al Licenciado LUIS FERNANDO LÓPEZ DÍAZ, para el período 2009-2013.**

3.5 Designación del Representante del Sector Estudiantil del Consejo Superior Universitario ante el Consejo Directivo Provisional de la Escuela de Ciencias Lingüísticas.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la designación del Representante del Sector Estudiantil del Consejo Superior Universitario ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, en virtud de haber finalizado el período para el cual fue electo dicho Representante, según el Punto TERCERO, Inciso 3.7 del acta NO.07-2007. Al respecto el Consejo Superior Universitario considerando las propuestas planteadas por sus miembros, **ACUERDA: Designar como Representante del Sector Estudiantil del Consejo Superior Universitario ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Lingüísticas a la estudiante Evelyn Carolina Masaya Anleu.**

3.6 Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, para que se autoricen a las Unidades Académicas, las convocatorias de las elecciones a realizarse en el primer semestre de 2010.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, para que se autoricen a las Unidades Académicas, las convocatorias de elecciones programadas para realizarse en el primer semestre de 2010. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud, **ACUERDA: Autorizar las convocatorias para las elecciones programadas por las Unidades Académicas, a realizarse en el primer semestre del 2010.**

CUARTO:

AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1 Opinión de la División de Administración de Recursos Humanos, en torno a las solicitudes de dispensa para laborar en la Universidad de San Carlos de Guatemala después de los 65 años de edad.

4.1.1 Señor REGINO DE JESUS RAMÍREZ MEJÍA, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. DARHS-250-2009 emitido por la División de Administración de Recursos Humanos, que se refiere a la solicitud de dispensa presentada por el Señor REGINO DE JESUS

RAMÍREZ MEJÍA, por haber cumplido 20 años de servicio el 18 de octubre de 2009 y 66 años el 23 de mayo de 2009. La referida División luego del análisis, consideraciones legales y al haber determinado que cumplió con ambos requisitos e incurrió en retiro obligatorio a partir del 18 de octubre de 2009, por lo cual su caso está comprendido en lo que estipula el Artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones, cuenta con el aval de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, según el Punto SEXTO, Inciso 6.25 del Acta No.22-2008 y de conformidad con el Punto Octavo, Inciso 8.5 del Acta No.04-2009 del Consejo Superior Universitario, OPINA que el Consejo Superior Universitario puede autorizar la dispensa para que el Señor Regino de Jesús Ramírez Mejía siga laborando por el período comprendido del 18 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2009. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la dispensa para continuar laborando en la Universidad de San Carlos de Guatemala al Señor Regino de Jesús Ramírez Mejía, por el período comprendido del 18 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2009.**

4.1.2

Ingeniero ROGER LEONEL PÉREZ NAVARRO, de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media – EFPEM-.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. DARHS-071-2009 emitido por la División de Administración de Recursos Humanos, que se refiere a la solicitud de dispensa presentada por el Ingeniero ROGER LEONEL PÉREZ NAVARRO, por haber cumplido 20 años, 08 meses y 27 días de servicio al 30 de septiembre de 2009 y 66 años de edad al 10 de agosto de 2009. La referida División luego del análisis, consideraciones legales y al haber determinado que cumplió con ambos requisitos e incurrió en retiro obligatorio a partir del 01 de enero de 2009, por lo cual su caso está comprendido en lo que estipula el Artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones, cuenta con el aval del Consejo Directivo de la Escuela de

Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM–, según el Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.2 del Acta No.17-2009 y de conformidad con el Punto Sexto, Inciso 6.3 del Acta No.08-2009 del Consejo Superior Universitario, OPINA que el Consejo Superior Universitario puede autorizar la dispensa para que el Ingeniero Roger Leonel Pérez Navarro siga laborando por el período comprendido del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la dispensa para continuar laborando en la Universidad de San Carlos de Guatemala al Ingeniero Roger Leonel Pérez Navarro, por el período comprendido del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009.**

4.2 Solicitud de modificación del Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No.21-2009 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, en relación a la fecha de autorización de subsidio IGSS por excepción otorgada al Señor JOSÉ AUGUSTO ARANGO DE LEÓN.

El Consejo Superior Universitario conoce OFICIO DGF No.992-2009, emitido por el Director General Financiero, donde solicita la modificación del Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No.21-2009 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, en relación a la fecha de autorización de subsidio IGSS por excepción otorgada al Señor JOSÉ AUGUSTO ARANGO DE LEÓN, la cual por un error involuntario de dicha Dirección , fue consignado de manera incorrecta, razón por la cual solicita dicha modificación siendo el período correcto que cubre dicha erogación del 07 de julio de 2009 al 06 de enero de 2010. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la modificación del Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No.21-**

2009 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 11 de noviembre de 2009, en el sentido de otorgar por excepción la prórroga del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, solicitado por el Señor JOSÉ AUGUSTO ARANGO DE LEÓN, trabajador de las Facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas y Sociales, por el período comprendido del 07 de julio de 2009 al 06 de enero de 2010. Para el efecto, encarga a la Dirección General Financiera, realizar los trámites correspondientes.

4.3 Solicitud planteada por el Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en torno al apoyo financiero que el Programa de Prevención de ITS, VIH-Sida necesita para la contratación de profesionales.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en torno al apoyo financiero que el Programa de Prevención de ITS, VIH-Sida necesita para la contratación de profesionales. Asimismo se concedió audiencia a la Coordinadora e integrantes del referido Programa, quienes manifestaron sus necesidades y problemas que tienen al no contar con la aprobación del presupuesto para la contratación de cuatro profesionales. Dentro de sus logros está la creación de una red institucional que ha permitido abrir espacios de participación estudiantil a nivel interuniversitario Nacional e Internacional. Dicho Programa en la actualidad se realiza en conjunto con MEDICOS DEL MUNDO y la División de Bienestar Estudiantil Universitario, razón por la cual solicitan el apoyo financiero de esta Casa de Estudios. Al respecto el Consejo Superior Universitario, luego

del análisis de la solicitud, **ACUERDA: Autorizar la disponibilidad presupuestaria para la contratación de cuatro profesionales que han venido laborando en el Programa para la Prevención de las ITS, VIH-Sida, a partir del 01 de enero al 30 de junio del 2010. En consecuencia, se encarga a la Dirección General Financiera, realizar los trámites correspondientes para el efecto.**

4.4 Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, para que se autorice el financiamiento de una publicación sobre la entrega del Certificado de Acreditación Internacional del Programa de Ingeniería Civil.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, para que se autorice el financiamiento de una publicación sobre la entrega del Certificado de Acreditación Internacional del Programa de Ingeniería Civil, el cual se llevará a cabo el día miércoles 3 de febrero del año en curso, a las 17:00 horas en el Auditorium Francisco Vela. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar el financiamiento de una publicación sobre la entrega del Certificado de Acreditación Internacional del Programa de Ingeniería Civil, evento realizado por la Facultad de Ingeniería. Para el efecto, encarga a la Dirección General Financiera realizar los trámites correspondientes.**

QUINTO: REFORMA UNIVERSITARIA:

No se cuenta con información al respecto.

SEXTO:

ASUNTOS ACADÉMICOS:

6.1

Solicitud de aprobación del Informe Final del Año Sabático del Licenciado Rony Estuardo Ayala Jiménez, que gozó del mismo en el período de agosto 2005 a agosto 2006.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.010-2009 emitido por la Secretaria del Comité del Programa Sabático del Profesor Universitario, que contiene la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta 07-2009 de sesión celebrada por el referido Comité, referente a la solicitud aprobación del Informe Final del Año Sabático del Licenciado Rony Estuardo Ayala Jiménez, que gozó del mismo en el período de agosto 2005 a agosto 2006. Dicho informe cuenta con los dictámenes favorables de los entes correspondientes, por lo que, el Comité del Programa Sabático del Profesor Universitario acuerda emitir dictamen favorable y trasladar el acuerdo al Consejo Superior Universitario para su sanción. Al respecto el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: Aprobar el Informe Final del Año Sabático del Licenciado Rony Estuardo Ayala Jiménez, que gozó del mismo en el período de agosto 2005 a agosto 2006.***

6.2

Solicitud presentada por Asociaciones Estudiantiles y grupo de personas, para que se autorice otra oportunidad de realizar las pruebas a los aspirantes a ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala en las diferentes Unidades Académicas.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud presentada por Asociaciones Estudiantiles y grupo de personas, para que se autorice otra oportunidad de realizar las pruebas a los aspirantes a ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala en las diferentes Unidades Académica, y que dicha solicitud sea incluida como Punto de agenda en la presente sesión. Los interesados fueron recibidos en audiencia el día de hoy, quienes presentaron sus peticiones, tomando en consideración que el grupo de aspirantes a ingresar a esta Casa de Estudios es grande y que desean se les brinde otra oportunidad. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de las solicitudes, consideraciones e intervenciones de miembros de este Órgano de Dirección y amplia deliberación, **ACUERDA:** ***Que previo a resolver sobre el particular, cada Unidad Académica, en un plazo de diez días contados a partir de recibida la notificación del presente acuerdo, presente un informe a la Comisión de Seguimiento del Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN-, que contenga la siguiente información: la situación de las inscripciones del Primer Ingreso, la fecha en que iniciaron o iniciarán sus actividades académicas, y la capacidad de espacios físicos con los que cuenta su Unidad Académica para ser utilizados por los estudiantes de primer ingreso. Dicha información, luego de ser analizada por la referida Comisión, debe presentarla al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y consideración.***

6.3

Solicitud de dispensa presentada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para la aplicación del Artículo 42 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, para nombrar al Maestro Federico

Joaquin Villatoro Paz, como Director de la Escuela de Postgrado en dicha Unidad Académica.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.047.01.10 emitido por el Secretario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que contiene la transcripción del Punto Segundo del Acta NO.02-01/10 de sesión celebrada por la Junta Directiva de dicha Facultad, donde solicitan dispensa para la aplicación del Artículo 42 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, para nombrar al Maestro Federico Joaquin Villatoro Paz, como Director de la Escuela de Postgrado en dicha Unidad Académica, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión de la solicitud ***ACUERDA: Autorizar la dispensa de la aplicación del Artículo 42 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, para nombrar al Maestro Federico Joaquin Villatoro Paz, como Director de la Escuela de Postgrado en dicha Unidad Académica, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.***

6.4

Solicitud de aprobación de Carreras nuevas a implementarse en el año 2010 en los Centros Universitarios de El Progreso, de Totonicapán, de Baja Verapaz y de El Quiché.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada en torno a la aprobación de los Proyectos de Diseño Curricular para Carreras nuevas a implementarse en el año 2010 en los Centros Universitarios de El Progreso, de Totonicapán, de Baja Verapaz y de El Quiché, las cuales cuentan con los dictámenes favorables correspondientes. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia deliberación y discusión de la solicitud

ACUERDA: 1) *Aprobar la propuesta presentada por las autoridades de los cuatro nuevos Centros Universitarios, para carreras a implementarse en dichos Centros Regionales Universitarios, de la manera siguiente:* **CENTRO UNIVERSITARIO DE EL PROGRESO:** a) *Licenciatura en Administración de Empresas;* b) *Profesorado en Enseñanza Media en Matemática y Física.* **CENTRO UNIVERSITARIO DE TOTONICAPÁN:** *Ingeniería Forestal.* **CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ:** *Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales;* b) *Licenciatura en Administración de Empresas.* **CENTRO UNIVERSITARIO DE EL QUICHÉ:** *Profesorado en Enseñanza Media en Matemática y Física;* b) *Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales;* c) *Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola.* 2) *Encargar a los Directores de los Centros Regionales Universitarios indicados en el numeral anterior, realizar los trámites administrativos-financieros correspondientes, para la implementación de dichas carreras.*

6.5

Solicitud presentada por un grupo de estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, para que se les otorgue una quinta oportunidad de asignación de cursos para el ciclo educativo 2010.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud presentada por un grupo de estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, para que se les otorgue una quinta oportunidad de asignación de cursos para el ciclo educativo 2010. Dicho grupo de estudiantes fueron recibidos en audiencia el día hoy, quienes hicieron entrega de un documento que contiene la petición antes indicada, manifestando que dicha solicitud esta basada en los artículos

de la Constitución Política de la República de Guatemala y Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mientras se presente una propuesta de regularización a su situación, velando porque gobierne en la Facultad de Ciencias Médicas, el principio de igualdad con relación a las demás Facultades semestrales que tienen 12 oportunidades de aprobar una asignatura. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis, discusión de la solicitud, y con base en lo establecido en el Artículo 24 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y lo acordado por éste Órgano de Dirección en el Punto Sexto, Inciso 6.1 del Acta No.30-2008 de fecha 26 de noviembre de 2008, **ACUERDA: No acceder a lo solicitado por estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas de que se otorgue una quinta oportunidad de asignación para el ciclo educativo 2010.**

SÉPTIMO:**ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:****7.1****Solicitud de dispensa para ofrecer un coctel en el Acto del Aniversario de la Universidad de San Carlos de Guatemala a realizarse en el Museo Universitario el 30 de enero de 2010.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud referente a la autorización para ofrecer un coctel en el evento del Aniversario de la Universidad de San Carlos de Guatemala a realizarse en el Museo Universitario el 30 de enero de 2010. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar dispensa a la Administración Central, para ofrecer un coctel en el Acto del Aniversario de la Universidad de San Carlos de Guatemala a realizarse el 30 de enero de 2010 en el Museo Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

7.2**Solicitud presentada por el Señor Decano de la Facultad de Arquitectura, en torno al caso del parqueo vehicular de dicha Unidad Académica.**

El Consejo Superior Universitario a requerimiento del Señor Decano de la Facultad de Arquitectura, conoce Oficio Ref.SEJD-38-2009-6.1, que contiene la transcripción del Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No.38-2009 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la referida Facultad, referente al caso del parqueo vehicular de dicha Unidad Académica, donde de las consideraciones, análisis y deliberación del tema, solicitan al Honorable Consejo Superior Universitario lo siguiente: 1. Su intervención para suspender la construcción que hace la Facultad de Ingeniería en el área verde del Edificio T-1, compartido con la Facultad de Arquitectura. 2. Que se le solicite a la Facultad de Ingeniería que respete a la Facultad de Arquitectura y no tome decisiones unilaterales en áreas que son de uso común para las dos facultades. Por lo tanto se le instruya al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Murphy Paiz, pida las disculpas por escrito por haber iniciado los trabajos sin la debida autorización y sin el consenso de los sectores de la Facultad de Arquitectura. 3. Urgir a que la coordinadora de Planificación realice un plan maestro urbanístico del Campus, que integre los proyectos a futuro sobre la circulación vehicular, las edificaciones, los parqueos y los espacios verdes. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia discusión y deliberación **ACUERDA: 1) Integrar una Comisión específica por los miembros de la Comisión de Asuntos Viales, el Decano de la Facultad de Arquitectura, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y dos profesionales expertos de la Facultad de Arquitectura designados por dicha Unidad Académica, para que se analice el problema planteado y presenten una propuesta integral para su solución, tomando en consideración lo relacionado con el**

espacio físico. 2) Instruir al Decano de la Facultad de Arquitectura y Decano de la Facultad de Ingeniería, para que busquen la solución de manera integral para el área del campus central en torno al problema de parqueo entre ambas Facultades.

7.3 Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Humanidades, en torno al espacio físico para dicha Unidad Académica.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Humanidades, en torno al espacio físico para dicha Unidad Académica. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia deliberación, consideraciones y propuestas planteadas en torno a la solicitud **ACUERDA: 1) Instruir a la Comisión nombrada por este Órgano de Dirección, darle seguimiento a la situación de la falta de espacio físico en algunas Unidades Académicas, y al Director de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, encontrar la solución al problema planteado por la Facultad de Humanidades. 2) Se faculta a la referida Comisión, resolver sobre el particular en forma inmediata.**

OCTAVO: SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS:

Puntos pendientes para la próxima sesión.

NOVENO: IMPUGNACIONES:

9.1

**Dictamen de la Dirección de Asuntos
Jurídicos, con relación al RECURSO
DE REPOSICIÓN interpuesto por la
Doctora LAURA BEATRIZ
ECHEVERRÍA ECHEVERRÍA, en contra
de la resolución del Consejo Superior
Universitario.**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.001-2010 (04), emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por la Doctora LAURA BEATRIZ ECHEVERRÍA ECHEVERRÍA, en contra de la resolución del Consejo Superior Universitario. De los antecedentes se indica: DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA: Con fecha diecisiete de noviembre del año 2009, la Doctora LAURA BEATRIZ ECHEVERRÍA ECHEVERRÍA interpone Recurso de Reposición contra resolución del Consejo Superior Universitario de fecha 28 de octubre de 2009. DEL RECURSO INTERPUESTO: La Doctora LAURA BEATRIZ ECHEVERRÍA ECHEVERRÍA, interpone Recurso de Reposición ante los señores Miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitando se tenga por planteado el Recurso de Reposición, en contra de la resolución del Consejo Superior de fecha veintiocho de octubre del año en curso; y se corra audiencia por el plazo de ley a quienes pudieran tener interés en el mismo así como a la Procuraduría General de la Nación, y que al resolver en definitiva el recurso planteado se deje sin efecto lo acordado en resolución de fecha veintiocho de octubre y en consecuencia se ordene a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología que se le de posesión del cargo de Profesora Titular de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible. De las consideraciones legales: Artículo 9, 10, 11, 12, 13 y 17 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, así como del análisis del memorial de interposición del Recurso, se establece que si cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo por lo que deviene procedente darle trámite al recurso de reposición planteado por la interponente. Para el efecto, debe emitirse la primera resolución que

corresponde y concederse las audiencias respectivas. Con base en lo anterior, la Dirección de Asuntos Jurídicos, emite el siguiente dictamen: Que en virtud de haberse llenado los requisitos legales contemplados en la Ley de lo Contencioso Administrativo, el Recurso de Reposición planteado por la Doctora LAURA BEATRIZ ECHEVERRÍA ECHEVERRÍA en contra de la resolución de fecha veintiocho de octubre de dos mil nueve, el Consejo Superior Universitario puede aceptarlo para su trámite y, consecuentemente, deben concederse las audiencias señaladas en el artículo 12 de la Ley de lo Contencioso Administrativo. Al respecto el Consejo Superior Universitario

ACUERDA: 1) Admitir para su trámite el Recurso de Reposición presentado por la Doctora Laura Beatriz Echeverría Echeverría, en contra de la resolución del Consejo Superior Universitario, de fecha veintiocho de octubre de dos mil nueve. 2) Por encontrarse los antecedentes del Recurso en el órgano que debe conocer el mismo, se conceda audiencia por el plazo de cinco días a la Interponente del Recurso de Reposición Doctora Laura Beatriz Echeverría Echeverría, al Doctor Luis Abraham Champet Rivas, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (como órgano asesor legal; y a la Procuraduría General de la Nación. 3) Notifíquese.

DÉCIMO:

INFORMES:

10.1

De la Secretaría General.

1. Copia de Oficio, s/ref, de fecha 17 de noviembre de 2009, por el que Nicholas M. Irving, Ph.D, de The University of Tennessee, 1981, ACS ID. 0043231, se dirige a la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para referirse al caso de "Asesoría de Tesis en dicha unidad académica", en razón que esa facultad no quiso incluirlo como asesor de tesis, e indica que de esa forma la USAC no permite la contribución a la formación de profesionales en post-grado.

2. Copia de Oficio s/ref, de fecha 03 de noviembre de 2009, por el que el Licenciado Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Presidente de la Junta Electoral Universitaria, JEU, transcribe el Punto SÉPTIMO, de Acta 14-2009, de sesión celebrada por dicha Junta, el 13 de octubre de 2009, con relación a la "Aprobación de la elección de Dos Representantes Docentes ante el Consejo Directivo de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y en consecuencia declara electos a Doctor EDGAR SALVADOR GUTIÉRREZ MENDOZA, Registro de Personal 14305 y Licenciada SONIA DALILA GAITÁN LARA, Registro de Personal 14502"
3. Copia de Oficio s/ref, de fecha 03 de noviembre de 2009, por el que el Licenciado Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Presidente de la Junta Electoral Universitario, JEU, transcribe el Punto CUARTO, de Acta 14-2009, de sesión celebrada por dicha Junta, el 13 de octubre de 2009, con relación a "Declarar SIN LUGAR las solicitudes de NULIDAD del evento electoral planteadas por AXEL ELY RUCH MOLINA, ROLANDO ORANTES OLIVARES, SANDRA VICTORIA GONZÁLEZ ORDÓÑEZ y LICENCIADA MILVIA DARDÓN DE VÁSQUEZ, indicando que luego del examen del expediente y habiéndose cumplido con lo que mandan las Leyes y Reglamentos aplicables al caso, la JEU, considerando que la elección se efectuó sin ningún contratiempo, considerando que se obtuvo la mayoría requerida por la Ley, por tanto la JEU ACUERDA: "Aprobar la elección de Dos Representantes Administrativos ante el Plan de Prestaciones de la USAC, y en consecuencia declara electos a VIRGILO DE JESÚS JOLÓN ALVIZURES, registro de personal No. 9762, como representante titular y el señor FERNANDO ESTRADA MARTÍNEZ, registro de personal 2002-0677, como representante suplente.
4. Copia de Oficio sef, de fecha 03 de noviembre de 2009, por el que el Licenciado Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Presidente de la Junta Electoral Universitaria, JEU, transcribe el Punto SÉPTIMO, de Acta 14-2009, de sesión celebrada por dicha Junta, el 13 de octubre de 2009, con relación a la "Anulación de la Elección de Un Representante Egresado ante el Consejo Directivo, del CUNOROC, por lo que la JEU Acuerda Ordenar a dicho Consejo, que proceda de inmediato a realizar un nuevo acto electoral, asimismo, como sanción, debe acatarse lo estipulado en el Artículo 74 del Reglamento de Elecciones de esta Casa de Estudios.
5. Copia de Oficio s/ref, de fecha 20 de noviembre de 2009, por el que el Licenciado Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Presidente de la Junta Electoral Universitaria, transcribe el Punto TERCERO, Acta 15-2009, de sesión celebrada por dicha Junta, el 03 de noviembre de 2009, con relación a la declaración SIN LUGAR de las solicitudes de Nulidad del Evento Electoral, planteadas por JAIRO MATEU, GLADYS CRUZ, representantes de la Planilla No. 04; MARIO ALBERTO ELÍAS ARAGÓN, y NERI RAFAÉL GONZÁLEZ, representantes de la Planilla No. 02; ALVARO PÉREZ y VÍCTOR HUGO CORADO HERNÁNDEZ; por lo que la JEU aprueba la elección de dos representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo del CUNSORORI, y en consecuencia declara electos a

EDWARD RODOLFO POSADAS MONTOYA, carné 200541176 y ERICK GIOVANNI MOLINA ORELLANA, carné 9316387.

6. Copia de Oficio s/ref, de fecha 20 de noviembre de 2009, por el que el Licenciado Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Presidente de la Junta Electoral Universitaria, JEU, transcribe el Punto CUARTO, de Acta 15-2009, de sesión celebrada por dicha Junta, el 03 de noviembre de 2009, con relación a la Elección de Dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, acordando hacer un segundo requerimiento para que dicho Consejo, complete la papelería de la citada elección correspondiente a la convocatoria divulgada por esa unidad académica, así como listado completo, confiable, certificado y sin recortes de estudiantes, por lo que se da un plazo de 05 días hábiles para que presente la misma a partir de la recepción del presente acuerdo.
7. Copia de Oficio Ref. APROCPAC-033-2009, de fecha 23 de octubre de 2009, por el que la Asociación de Contadores Públicos y Auditores de la Contraloría General de Cuentas "APROCPAC", envían copia de Oficio que dirigieron a la Universidad Inter Naciones, la que el CEPS autorizó, indicando en su resolución que iniciará con el funcionamiento de las Facultades de Ciencia y Tecnología y Humanidades, asimismo, que el Licenciado Reichenbach, Rector, informó que están trabajando en la creación de dos nuevas unidades académicas, (facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y el Tecnológico de Guatemala). En este oficio les manifiesta que se dirigen a ellos para hacerles partícipes de la denuncia pública que la APROCPAC, presentara con relación a que la Universidad Rural está graduando a nuevos profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría en menos de dos años y medio, en tanto que la Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC, lo hace con un pensum de estudios para cinco años y medio. Les manifiesta que su lucha por la dignificación profesional apenas principia, porque seguirán haciendo conciencia entre los profesionales de su gremio, ya que es necesaria la unión, pues con la participación de los demás gremios de otras profesiones universitarias como una sola unidad, recobren el prestigio para orgullo de los profesionales de nuestro país. Le adjuntan fotocopias de la documentación que se originó con la denuncia formulada.
8. El Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que se ha recibido información por parte del Consejo de Evaluación Docente y Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, con respecto a requerimiento que el CSU solicitó, en atención a resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.14, de Acta No. 05-2009, que se refiere al acuerdo de este Alto Organismo contenido en el Punto CUARTO, inciso 4.2, de Acta No. 28-2008, de su sesión celebrada el 12 de noviembre de 2008.

DÉCIMO PRIMERO: CONSTANCIA DE SECRETARIA:

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

11.1 Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Lic. José Rolando Secaida Morales, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ing. Francisco Javier Vásquez Vásquez, Dr. Leonidas Avila Palma, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Lic. Julio Roberto Echeverría Vallejo, Dr. Byron Humberto Arana González, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Lic. Erwin Emilio García Fuentes, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Juan Luis Pérez Bran, Lic. Héctor Hugo Lima Conde, Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández; Lic. Carlos René Sierra Romero, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Lic. Carlos Manuel Castro Monroy, Dr. César Augusto Lambour Lizama, Ing. José Santiado Méndez Arana, Dr. Jorge Luis de León Arana, Lic. Leandro José Maria Yax Zelada, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Arq. Publio Romeo Flores Vanegas, Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, Sr. William Roberto Yax Tezó, Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, Sr. Guillermo Danilo Gutierrez Orozco, Sr. Pablo César Aragón de León, Lic. Miguel Angel Lira Trujillo; Licda. Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.

11.2 Llegan: (10:00) Dr. Marco Antonio Larios.

11.3 A solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario se aplica el Artículo 20 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, quedando pendientes los Puntos restantes para próxima sesión ordinaria.

11.4 Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las quince horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.